



**Gobierno de Navarra**  
**Nafarroako Gobernu**  
Departamento de Cohesión Territorial  
Lurralde Kohesiorako Departamentua

Secretaría General Técnica  
Idazkaritza Teknico Nagusia  
San Ignacio, 3 • San Ignazio, 3  
31002 PAMPLONA/IRUÑA

**AYUNTAMIENTO DE BAZTAN**  
Plaza de los Fueros s/n  
31700 ELIZONDO

EL Director General de Obras Públicas e Infraestructuras ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 94/2023, de 2 de febrero, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se convoca a los titulares para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto de "Duplicación de los túneles de Belate y Almandoz en la carretera N-121-A (Pamplona-Behobia)".

Mediante Orden Foral 35/2021, de 18 de mayo, del Consejero de Cohesión Territorial, se procedió a la aprobación provisional del proyecto de trazado de la "Duplicación de los túneles de Belate y Almandoz en la carretera N-121-A (Pamplona-Behobia)" y se sometió a información pública la relación de bienes y derechos afectados.

Por Orden Foral 88/2022, de 1 de diciembre, del Consejero de Cohesión Territorial, se aprueba definitivamente el proyecto de construcción de "Duplicación de los túneles de Belate y Almandoz en la carretera N-121-A (Pamplona-Behobia)".

El Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 1 de febrero de 2023, ha declarado urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto "Duplicación de los túneles de Belate y Almandoz en la carretera N-121-A (Pamplona-Behobia)".

En consecuencia, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 26 del Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

#### RESUELVO:

1.º Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto de "Duplicación de los túneles de Belate y Almandoz en la carretera N-121-A (Pamplona-Behobia)" para que comparezcan los días 21, 22 y 23 de marzo del 2023, en los Ayuntamientos de Baztan, Lantz y Ultzama, a fin de proceder al levantamiento de actas previas y en su caso ocupación.

2.º Indicar a los titulares que deberán asistir a dicho acto personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura pública, certificación de registro de la propiedad, etc.) pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y/o un Notario.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, en dos de los diarios de mayor difusión editados en Navarra y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Baztan, Lantz y Ultzama, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.º Notificar la misma a los titulares afectados, mediante la oportuna cédula de citación individual.

5.º Notificar la presente Resolución a los Ayuntamientos de Baztan, Lantz y Ultzama y al Servicio de Estudios y Proyectos.

Pamplona, dos de febrero de dos mil veintidós. EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, Pedro Andrés López Vera."

Lo que comunico a Vd a los efectos oportunos

Pamplona, tres de febrero de dos mil veintitrés.



Nafarroako Gobernua  
Gobierno de Navarra  
Lurralde Kohesioa  
Cohesión Territorial

Idazkaritza Tekniko Nagusia  
Secretaría General Técnica

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Martín Orradre Artieda